"Año DE LA Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 020–2020–MDCN–T

Ciudad Nueva, 19 de Mayo de 2020.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Mayo del 2020, con Informe N° 0503-2020-GSPCN-GM-SGDS-MDC-T, de fecha 15 de Mayo del 2020, de la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del PERÚ, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dice " los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que " los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Informe N° 0503-2020-GSPCN-GM-SGDS-MDC-T, de fecha 15 de Mayo del 2020, de la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, solicita apoyo social al Señor Jesús Laura Flores , por tratarse de un ciudadano de 72 años por padecer de una enfermedad diagnostica, la misma que se sustenta en el informe antes mencionado;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Pleno, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone en el inciso 26) del artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal y el Artículo 41°; de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Subvención Social ascendiente a la suma de S/. 1000.00 (Mil soles con 00/100 soles) a favor del Señor Jesús Laura Flores, la misma que se hará efectiva previa certificación presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J
GPPyR
S.G.T.I.
Interesados
Archivo